

## Sesión 40 Extraordinaria en Miercoles 25 de Noviembre de 1931

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CABERO Y OPAZO

---

### SUMARIO

1. El señor Adrián se refiere a la necesidad de rebajar los fletes ferroviarios.  
-----
  2. Se da lectura a un telegrama a un telegrama del ex-Presidente Ibáñez relacionado con su regreso al país.  
-----
  3. El señor Zañartu formula observaciones sobre la exposición de la Hacienda Pública hecha por el señor Ministro de Hacienda.  
-----
  4. Se acuerda celebrar sesión especial el día de mañana de 2 a 4, de la tarde, para tratar del proyecto sobre moratoria comercial.  
-----
  5. Se aprueba el proyecto que concede facilidades a los deudores de las Cajas de Previsión Social.  
-----
  6. Se aprueba el proyecto que cambia el nombre de la calle Maestranza, de Santiago, por el de Avenida Portugal.  
-----
- Se levanta la sesión.  
-----

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián	Marambio
Barros E.	Maza
Barros Jara	Ochagavía
Cariola	Piwonka
Carmona	Ríos
Concha	Sánchez
Cruzat	Schürmann
Dartnell	Silva C.
Echenique	Urrejola
Errázuriz	Urzúa
Gutiérrez	Valencia
Hidalgo	Vial
Lyon	Vidal
León	Villarroel
Letelier	Zañartu

## ACTA APROBADA

**Sesión 38a. extraordinaria en 24 de Noviembre de 1931**

**Presidencia de los señores Cabero y Opazo**

Asistieron los señores: Adrián, Barahona, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cariola, Carmona, Concha don Aquiles, Dartnell, Echenique, Errázuriz, González, Hidalgo, Lyon, León, Letelier, Marambio, Maza, Ochagavía, Piwonka, Rivera, Ríos, Rodríguez Mendoza, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente dá por aprobada el acta de la sesión 36<sup>a.</sup>, en 20 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (37<sup>a.</sup>), en 23 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican.

**Informes**

Dos. Uno de mayoría y otro de minoría, de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el oficio de la Cámara de Diputados, en que pide el dictamen del Senado sobre la oportunidad del veto formulado por S. E. el Vicepresidente de la República, respecto del proyecto de ley referente a la liquidación de la Empresa periódica "La Nación".

Quedaron para tabla.

**Solicitudes**

Una del Instituto de Ingenieros y Arquitectos de Concepción, con la cual remite un informe referente al proyecto sobre refinería de petróleo.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de don Lorenzo García García, en que pide desahucio por gracia.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

**Telegramas**

Tres de diversas Asociaciones de Comercio de Ñuble y uno de la Asociación Comercial de La Serena, en que pide el despacho del proyecto de moratoria.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

En la hora de los incidentes usa de la palabra el señor Lyon para referirse a la crisis de la agricultura y a sus posibles remedios.

Entre ellos, estima como uno de los más

eficaces y justificados la modificación del régimen tributario que pesa sobre la agricultura.

Se extiende además en otras consideraciones relacionadas con el fomento de esta rama de la riqueza nacional.

El señor Silva Cortés pide que, a su nombre se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, acompañándole un Boletín de la presente sesión, a fin de que se imponga de las observaciones formuladas por el señor Lyon. Pide también a la Mesa que procure que en la prensa se publique el discurso del señor Lyon.

El señor Villarroel hace algunas observaciones sobre la publicación de los discursos en la prensa.

El señor Marambio formula indicación para prorrogar la segunda hora de la presente sesión hasta las 8 de la noche, a fin de tratar de 7 a 8, del asunto relacionado con la liquidación de la Empresa Periodística "La Nación".

El señor Villarroel, dice que desea tomar parte en esta discusión y le sería imposible hacerlo, pues tiene una reunión a la misma hora. Preferiría que se acordara una sesión especial para mañana.

El señor Hidalgo formula indicación para celebrar sesión especial el Miércoles, de 2½ a 4 P. M., destinada a ocuparse del asunto a que se ha referido el señor Piwonka.

El señor Piwonka dice que como este asunto puede ser materia de una discusión breve, sería conveniente agregar a la tabla de esta sesión especial, los demás asuntos pendientes de la consideración del Senado.

Por asentimiento unánime se aprueba la indicación del señor Hidalgo, con la agregación propuesta por el señor Piwonka.

El señor Hidalgo se extiende en diversas consideraciones acerca del pago de desahucio a los obreros cesantes de las salitreras, y termina pidiendo se dirija oficio, a su nombre, al señor Ministro de Hacienda, acom-

pañándole el Boletín de la presente sesión a fin de que se imponga de sus observaciones y rogándole, envíe también copia de los referendum de adhesión a la Compañía de Salitre de Chile de las Compañías salitreras, cuyos nombres figuran en una lista que, con este fin, pasa a la Mesa, lista en que aparecen las fechas de aquellos referendums.

El señor Carmona, pide que este oficio se dirija también a nombre suyo.

El señor Adrián dice que ha recibido quejas del Sindicato Profesional marítimo de Chañaral, en contra del Subdelegado marítimo de ese pueblo, que, según las informaciones que tiene, hostiliza al personal de dicho sindicato.

Pide que, a su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Marina, remitiéndole el boletín de la presente sesión a fin de que se imponga de sus observaciones.

El señor Concha adhiere a las observaciones del señor Adrián.

El mismo señor Senador se extiende en algunas consideraciones relacionadas con la reciente exposición hecha en el Senado por el señor Ministro de Hacienda.

Se dan por terminados los incidentes.

Se acuerda dirigir en la forma acostumbrada los diferentes oficios a que se han referido los señores Senadores.

Se suspende la sesión.

A segunda hora y entrando en el orden del día, se entra a la discusión particular del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre concesión de facilidades a los deudores de las Cajas de Previsión Social.

Se pone en discusión el artículo 1.º conjuntamente con la modificación propuesta en el informe de la Comisión.

Usan de la palabra los señores Echenique, Barahona, Villarroel, Hidalgo, Maza, Piwonka, Barros Jara y Silva Cortés.

A petición del señor Echenique se da lectura a todo el proyecto enviado por el Consejo de Previsión a la Comisión del Senado.

El señor Presidente advierte, que este proyecto no podría tomarse en cuenta, si algún señor Senador, no hace suyas, con el carácter de indicaciones, las disposiciones que contiene.

El señor Maza formula la siguiente indicación.

Suprimir el artículo 14 y corregir el artículo 1.º así:

**Artículo 1.º**—Las Cajas de Previsión de carácter público o privado, inclusas las del Ejército y Armada y la de Ahorros de Empleados Públicos, no exigirán..... etc. (igual al proyecto).

Indicación general: Cada vez que aparezca "Consejo", decir "Cajas".

El señor Barahona acepta esta indicación siempre que se eliminen del proyecto las Cajas Privadas.

El señor Concha cree que estas Cajas deben quedar incluidas en esta ley.

El señor Barahona insiste en la idea de eliminarlas, porque cree que el Senado no cuenta actualmente con las informaciones y datos indispensables para proceder con perfecto conocimiento de causa.

El señor Zañartu estima que las Cajas particulares deben quedar comprendidas en el proyecto porque sus deudores están en la misma condición que los de las Cajas de Previsión de carácter público.

Cerrado el debate, a indicación del señor Hidalgo queda la votación de éste y de los demás artículos, para el comienzo de la segunda hora de la sesión ordinaria de mañana.

Se pone en discusión el artículo 2.º

El señor Barahona hace suya la indicación contenida en el proyecto del Consejo de Previsión que consiste en cambiar la frase final del inciso primero "cualquiera que sea su tipo" por la frase "cualquiera que sea el tipo fijado a la deuda primitiva".

Cerrado el debate, queda la votación del artículo para el comienzo de la segunda hora de la sesión ordinaria siguiente.

Se pone en discusión el artículo 3.º

Respecto de este artículo se producen las siguientes indicaciones.

La indicación general del señor Maza para cambiar la palabra "Consejos" por la palabra "Cajas".

La indicación de la Comisión informante para reemplazar el inciso 1.º

La indicación que hace suya el señor Piwonka, y que consta del proyecto del Consejo de Previsión, que consiste en reemplazar el inciso 1.º y agregar al final del segundo la frase: "En ningún caso la amortización será inferior al 1% anual".

La indicación que pasa a la Mesa el señor Barahona para redactar el inciso 1.º en la siguiente forma:

"Estos Consejos rebajarán, igualmente, en un 50% el servicio de la amortización e intereses de los imponentes que lo soliciten y acrediten haber sufrido, después del 1.º de Enero de 1931, una disminución de 20% o más en sus sueldos o en sus pensiones de jubilación o retiro. Igual disposición se aplicará al empleado que se haya retirado o haya jubilado después de la fecha indicada, con una pensión inferior en un 20% o, más al sueldo de que gozaba".

Y para agregar después del inciso anterior, el siguiente:

"No se considerará en la disminución a que se refiere el inciso precedente la suma que se deduce de los sueldos para pago de desahucio por cesantía, de acuerdo con el artículo 6.º de la ley N.º 4721".

Cerrado el debate, queda para votarse el artículo conjuntamente con las indicaciones para el comienzo de la segunda hora de la sesión ordinaria siguiente.

Se pone en discusión el artículo 4.º

Respecto de este artículo, el señor Piwonka, ha hecho suya la indicación del proyecto del Consejo de Previsión, que consta de su artículo 5.º, correspondiente al 4.º del proyecto de la Cámara de Diputados.

Cerrado el debate queda la votación para comienzo de la segunda hora de la sesión ordinaria siguiente.

Se pone en discusión el artículo 5.º

Respecto de este artículo existe una indicación de la Comisión informante para agregar al final del inciso 2.º de la letra a) lo siguiente: "pero debiendo quedar esta última en primer grado".

Y la redacción, que hace suya el señor Piwonka, del artículo correspondiente del proyecto del Consejo de Previsión.

Por haber llegado la hora se levanta la sesión.

## CUENTA

Se dió cuenta:

### 1.º—Del siguiente oficio del Tribunal Calificador de Elecciones:

Santiago, a 25 de Noviembre de 1931.—En cumplimiento de un acuerdo del Tribunal Calificador y de conformidad con lo establecido en el N.º 5.º del artículo 102 de la ley de Elecciones, tengo el honor de comunicar a V. E. el resultado de la calificación de la elección extraordinaria de Senador verificada en la 7.ª Circunscripción electoral formada por la agrupación de las provincias de Ñuble, Concepción y Bío-Bío, y, al efecto; transcribo, para conocimiento del Honorable Senado, la siguiente resolución del Tribunal.

“Santiago a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Vistos y teniendo presente:

Que con fecha 25 de Octubre último se verificó la elección extraordinaria de Senador en la séptima Circunscripción electoral que forman las provincias de Ñuble, Concepción y Bío-Bío, ordenada por decreto supremo N.º 3651 del Ministerio del Interior, de fecha 30 de Septiembre próximo pasado, a fin de llenar la vacante producida por fallecimiento del Honorable Senador don Luis Enrique Cóncha;

Que no se han presentado, dentro del plazo fatal que señala el artículo 97 de la ley de elecciones, solicitud alguna sobre rectificación de escrutinios, ni reclamación de nulidad sobre esa elección;

Que practicado el escrutinio general del referido acto electoral, con arreglo a lo ordenado en el artículo 111 de la mencionada ley, los resultados numéricos que arroja dicho escrutinio señalan, para el candidato don Gonzalo Urrejola, veintíun mil seiscien-

tos ochenta y ocho votos (21,688) votos, que representan la más alta mayoría de sufragios en la votación;

Que en tal virtud y de conformidad con lo prescrito en el artículo 113 de la ley de elecciones, este Tribunal Calificador proclama como Senador definitivamente electo, por la Circunscripción electoral que forma las provincias de Ñuble, Concepción y Bío-Bío, y por el presente período constitucional que termina el año, 1934 al señor don Gonzalo Urrejola.

Trascríbase esta resolución al Honorable Senado y al señor Ministro del Interior; insértese en el libro de Actas respectivo y comuníquese su designación al candidato proclamado”.

(Firmados).—**Carlos Besa** (Presidente); **Romilio Burgos**; **Ramiro Hederra**; **Antolín Anguita**; **Ramón Zañartu**, (Secretario).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.—**Carlos Besa**, (Presidente).—**Ramón Zañartu E.**, Secretario.

### 2.º—Del siguiente informe de Comisión:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno, al tomar conocimiento de un proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, sobre cambio de nombre de la calle “Maestranza” de esta ciudad por el de “Avenida Portugal” se ha impuesto, también, de las observaciones formuladas al respecto en sesión del Senado de 12 de Noviembre en curso, encaminadas a obtener del Gobierno que dicha medida no afecte a una calle, como es la de Maestranza, cuya denominación, precisamente, importa un recuerdo tradicional para el país.

Consultado sobre el particular el señor Ministro del Interior, se ha servido insistir en la idea del Mensaje, por tratarse de un homenaje puesto ya en conocimiento del señor Representante Diplomático del Portugal y apreciado debidamente por éste.

Además, los propios vecinos de la calle Maestranza han hecho llegar a esta Comisión una solicitud, que corre agregada al expediente, con la que apoyan la iniciativa del Ejecutivo en razón de que la nación portuguesa, para honrar el nombre de Chile, ha cambiado la designación que tenía una de las principales plazas de Lisboa, reprimiendo, también, afectos que ella rememoraba y que eran caros al sentimiento nacional.

Estas breves consideraciones mueven a vuestra Comisión de Gobierno a recomendaros la aprobación del proyecto de ley en estudio, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión a 23 de Noviembre de 1931.—**Carlos Villarroel.**—**Gabriel Letelier Elgar.**—**Romualdo Silva.**—**Manuel Cerda M.**, Secretario de Comisiones.

### Debate

#### PRIMERA HORA

#### JURAMENTO

El señor **Opazo** (Presidente).—El Honorable señor Urrejola puede pasar a prestar el juramento de estilo.

El señor **Urrejola presta juramento y queda incorporado a la Sala.**

#### FLETES FERROVIARIOS

El señor **Opazo** (Presidente).—En la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor **Adrián.**—Me voy a referir a un problema que estimo de sumo interés, el relativo a los fletes que cobran los Ferrocarriles del Estado, especialmente en largas distancias.

Estos fletes excesivos los sufre principalmente la zona austral del país, que es una de las más ricas, donde la agricultura tiene gran incremento; pero que no puede dar a sus cultivos el suficiente desarrollo debido al costo de los transportes. Las provincias de Llanquihue y Chiloé producen en gran cantidad trigo, papas y otros productos, que son de

primera necesidad, y que debido al elevado costo del flete ferroviario, no pueden llegar a los centros de consumo que se encuentran en el centro y norte del país.

Sería tal vez inútil pedir a los agricultores de esa zona que intensificaran su producción, si no cuentan con las facilidades necesarias para traer estos artículos a las grandes ciudades del centro y norte del país.

Los fletes que actualmente cobran los Ferrocarriles son casi prohibitivos, y desde Temuco al sur, ningún agricultor se atreve a mandar trigo y papas debido al excesivo costo del transporte ferroviario.

Esto no solamente perjudica a la agricultura y a los trabajadores agrícolas, sino también a la propia Empresa, puesto que se ha visto obligada en el último tiempo a paralizar algunos trenes que estaban destinados al acarreo de los productos agrícolas del sur.

En el momento actual, en que los sueldos de los empleados, tanto públicos como particulares, y los jornales de los obreros han sido rebajados, en que hay una masa de desocupados, es más urgente que nunca, ya que ha disminuido la capacidad adquisitiva para comprar los artículos de primera necesidad a precios elevados, procurar reducir los precios de los artículos de consumo.

Por consiguiente, a mi juicio, sería muy interesante que se procurase una baja de los fletes ferroviarios a fin de que estos productos se pudieran adquirir a precios que estén al alcance de los consumidores.

La rebaja de los transportes es un importante factor que contribuiría, indudablemente, al abaratamiento de la vida en la actualidad, sobre todo en las grandes ciudades donde se agrupa el mayor número de cesantes, y se hace casi imposible poderlos alimentar, dado el precio que tienen los artículos de primera necesidad.

Sobre este particular, señor Presidente, me voy a permitir dar lectura a un recorte de un diario de Osorno, en el que, al referirse al costo de los fletes, se hace un cálculo sobre lo que el transporte influye en el precio del trigo, por ejemplo. Dice: "En el mes de enero de 1919, la cotización del trigo en Santiago fué de \$ 26.—, costando el flete ferroviario desde Osorno a la capital, \$ 2,80.—.

En el mes de noviembre del mismo año subió el precio a \$ 40.— los 100 kilos y la tarifa ferroviaria fué aumentada a \$ 3.50 por quintal.

En el mes de enero del año 1920, el quintal de trigo en Santiago valía \$ 35.— y el flete desde nuestra ciudad \$ 3.80 no habiéndose rebajado por tanto, proporcionalmente el valor del transporte, y es esta la primera anomalía que hacemos notar.

En los meses de julio hasta noviembre del mismo año 1920, varió el precio del trigo, llegando a \$ 58.— los 100 kilos y la Empresa de los Ferrocarriles elevó nuevamente la tarifa en \$ 5,80.— En enero de 1921, el precio del trigo bajó a \$ 36.— el quintal, puesto en Santiago y sin embargo el productor y consumidor tuvieron que soportar otro aumento del precio del flete hasta \$ 6.50.— Esta nueva taza exorbitante constituye la segunda anomalía, que censuramos y ponemos de relieve, ya que se argumentaba que la fijación de fletes se hacía “advalorem” en relación al precio del producto!—. Pero lo irritante es que, en los meses de noviembre y diciembre del mismo año 1921, el precio del quintal de trigo en Santiago fué de \$ 40.— y el flete subió a \$ 9.80. En cambio, desde la Primavera del año 1929 se mantuvo el precio de este cereal, con pocas variaciones, entre \$ 36.— y \$ 38.— y la tarifa se elevó hasta llegar a \$ 11.70 desde Osorno a la capital, precio inconcebible e improcedente para cualesquier criterio sensato.

En cuanto a las tarifas vigentes hoy día, en relación al precio del cereal consideramos la tasa absurda, hasta inmoral. Un carro bodega con 300 quintales de trigo a Providencia desde Osorno vale \$ 3177,— de donde resulta que el quintal paga 10.60 por el recorrido, o sea, más del 50 % de su precio.

Ningún producto nacional ha experimentado alzas de fletes en la proporción en que se alzaron las tarifas sobre trigo. La Empresa de los Ferrocarriles del Estado no puede justificarlas con que las necesitaba para financiar sus presupuestos ya que se alzaron hasta producir la completa paralización del acarreo a larga distancia. Desde la frontera y más al Sur ya no se lleva trigo al centro, de manera

que la Empresa no tiene entradas de fletes de trigo.”

Estos datos, que comunica un diario de la zona austral del país, demuestran que las tarifas que cobra la Empresa de los Ferrocarriles son realmente ridículas, porque es inconcebible que ahora que todo el mundo trata de bajar el precio de los transportes—aún las carretelas y camiones—, la Empresa continúe manteniendo tarifas sumamente elevadas. Si esta política no cambia, estoy seguro de que dentro de algún tiempo, la Empresa tendrá que paralizar casi la mitad de su movimiento de acarreo de mercaderías, con perjuicios graves para ella misma. Creo, pues, que sería útil que la Empresa procediese a revisar sus tarifas, con el objeto de ponerlas de acuerdo con la situación actual del país, aunque no fuese sino como medida de emergencia, transitoria, mientras se normaliza la situación general.

Según entiendo, las tarifas actuales se fijaron hace más de diez años y como todos sabemos, desde entonces hasta ahora, las condiciones del mercado y de la producción, han variado considerablemente.

Se oye decir que en las provincias del Sur se van a parcelar los terrenos que están improductivos y yo pregunto ¿qué sacaría el Gobierno con distribuir tierras e intensificar la producción en esa zona si los productores no tienen dónde llevar sus artículos para el consumo? Estas y otras razones indican la conveniencia de que estas breves observaciones, bastante incompletas, por lo demás, que formulo, sean transmitidas al señor Ministro de Fomento a fin de que, si el señor Ministro las considera oportunas, sean tomadas en cuenta.

#### TELEGRAMA DEL EX-PRESIDENTE IBAÑEZ

El señor **Zañartu**.—Ruego al señor Secretario que se sirva dar lectura a un telegrama que he recibido del ex-Presidente de la República señor Carlos Ibañez, y que está en poder de la Mesa.

En sesiones pasadas se trató en esta sala sobre un telegrama enviado por el ex-Presidente Ibañez al Presidente del Senado y al

que habla sobre su posibilidad de venir al país a presentarse ante la Justicia.

Como acabo de recibir otro telegrama del ex-Mandatario, cumplo con el deber de hacerlo leer en la Cámara.

El señor **Secretario**.—El telegrama enviado al Honorable señor Zañartu dice como sigue:

“Senador Enrique Zañartu, Santiago.—Comunicanme desmentido oficial prohibición regresar país coincide con visita hízome Embajador Errázuriz Miércoles 18 sin comunicarme había recibido carta explicando alcance orden prohibición regreso habíame notificado cónsul Echeverría diciéndome que Gobierno considera inconveniente mi regreso. Saludos. Ibáñez”.

### ESTADO DE LA HACIENDA PUBLICA

El señor **Zañartu**.—Lamento no haber tenido tiempo ayer para haber hecho un estudio más a fondo que el que he tenido ocasión de hacer respecto a la exposición de la Hacienda Pública que nos hizo el Lunes el señor Ministro de Hacienda.

Decía el señor Ministro que la administración del Presidente señor Ibáñez no pudo continuar pagando los intereses y amortización de la deuda como consecuencia casi inevitable del aumento patológico que la Deuda Pública adquirió durante su Gobierno.

Creo que hay ventaja en analizar un poco estas cifras para que la Cámara pueda medir la profundidad del mal y apreciar hasta que punto las promesas que ha hecho el señor Ministro de Hacienda al país de un futuro mejoramiento de la situación y sus recomendaciones de usar parsimonia y cierta tranquilidad de espíritu para esperar este mejoramiento, pueden o no ser cumplidas.

Me anticipo a declarar que voy a llevar al convencimiento de todos los difícil que es hacer que se realicen estos vaticinios.

Vale la pena conocer la situación de la Hacienda Pública en las distintas épocas.

La deuda directa anterior al día 31 de Diciembre de 1926, o sea anterior al señor Ibáñez, según antecedentes que he tomado de

algunas publicaciones hechas por la Contraloría era de \$ 2.004.353.984,34.

El señor **Cariola**.—¿En qué fecha, señor Senador?

El señor **Zañartu**.—Me refiero a la Deuda Pública anterior al 31 de Diciembre de 1926.

Decía:

Directa .....	\$ 2.004,353,984.3
Indirecta o garantías....	715.411.800,00
Déficit de arrastre en 31 de Diciembre de 1926, cancelado con empréstito contratado después....	\$ 112.748,439.97

Total anterior al 31 de Diciembre de 1926.....	\$ 2.832,514.224.24
--	---------------------

Contratado desde el 31 de Diciembre de 1926 hasta el 30 de Junio de 1931.

Deuda directa por empréstitos.....	\$ 1,509.753.540.66
Anticipos a cta. de empréstitos por recibir.....	384.808.071.77

Total directa .....	\$ 1.894,561.612.43
---------------------	---------------------

Menos amortizaciones efectuadas desde el 31 de Diciembre de 1926, al 30 de Junio de 1931.....	604,402.710.62
---	----------------

Lo que da un saldo de..	\$ 1.290,158.901,81
-------------------------	---------------------

A lo que hay que restar todavía el empréstito contratado para cancelar el déficit de arrastre en 31 de Diciembre de 1926, que ascendió a 112.748,439.97, quedando en consecuencia, como aumento líquido de la deuda directa, desde el 31 de Diciembre de 1926 hasta el 30 de Junio de 1931, la cantidad de 1.177.410.461.74.

El señor **Hidalgo**.—En esas cifras está comprendida también la amortización de la deuda?

El señor **Zañartu**.—Está comprendida.

El señor **Hidalgo**.—Las cifras son relativas, señor Senador.

El señor **Zañartu**.—El aumento líquido



de la deuda directa es, repito, de \$1.177.410 cuatrocientos sesenta y un pesos setenta y cuatro centavos. Ahora, el aumento de la deuda indirecta o con garantía, desde 1925 hasta el 30 de Junio último, fué de 394.260.673. El total del aumento entonces de la deuda pública directa e indirecta (internas y externas) desde el 31 de Diciembre de 1926 al 30 de Junio de 1931, asciende en total a \$ 1.571.671.134.74.

Sumando la deuda anterior a 1927 y la deuda contraída en ese año y los siguientes hasta el 30 de Junio último, da como saldo de la deuda pública total en esta última fecha la cantidad de \$ 4.404.185.358.98.

El total dado en la exposición de la Hacienda Pública del señor Blanquier es de \$ 4.597.632.458.09. Hay por consiguiente, una diferencia entre lo que yo digo y el señor Blanquier de \$ 193.000.000, más o menos. Esta diferencia debe obedecer a lo siguiente: el señor Blanquier considera también los pagarés descontables, o sean cerca de \$ 86.000.000 más. También deben haberse contratado otros anticipos con posterioridad al 30 de Junio por más o menos \$ 48.000.000. Además, parece que se han contratado después del 30 de Julio último, fecha de mis datos, nuevos empréstitos con garantía del Estado, lo que aumenta la deuda indirecta en \$ 59.000.000, aproximadamente.

En todo caso, estudiando la historia de la deuda pública sobre la base de los datos proporcionados por el ex-Ministro de Hacienda señor Blanquier, tendríamos que el aumento total de la deuda pública desde el 31 de Diciembre de 1926 hasta el 15 de Julio último, ascendería a \$ 1.764.000.000.00, de los cuales \$ 454.000.000 habrían ido a aumentar la deuda indirecta y \$ 1.310.000.000.00, a aumentar la deuda directa que se paga con las entradas fiscales.

Estudiada la situación anterior, debo pasar a la parte que más me interesa de la exposición del señor Blanquier, la referentes a su anuncio de que el déficit de caja en la fecha era de \$ 85.000.000, y el déficit de presupuesto de \$ 145.000.000.

Hace algún tiempo solicité de la Mesa de Honorable Senado se oficiara al Ministro de Hacienda pidiéndole ciertos antecedentes

que me permitieran con absoluta seguridad conocer la situación actual de la Hacienda Pública. Desgraciadamente a pesar del tiempo transcurrido estos datos aun no han llegado.

Pero sé que ya salieron de la Contraloría, y espero que lleguen aquí para confirmar mis antecedentes.

Cuando presentó el proyecto sobre rebaja de los sueldos y propuso otras medidas para financiar los presupuestos, yo manifesté invariablemente que este déficit de caja, de ochenta y cinco millones de pesos, llegaría a ser mucho mayor, porque el señor Blanquier no había considerado lo que forzosamente tendría que dar al Gobierno a la Caja de Ahorros, pues esta institución, con la disminución considerable de la producción nacional y con la desocupación, había sufrido fuertemente en sus haberes; así como tampoco había tomado en cuenta el señor Blanquier algunos pagos que el Gobierno tenía la obligación de hacer a la Caja Hipotecaria, en vista de que los deudores no pagaban sus dividendos y esta institución tenía a su vez obligaciones que cumplir. Sin contar mayores gastos de cesantes.

Por estas consideraciones, se podía hacer la conjetura de que el déficit de caja ascendería a trescientos millones de pesos; sin sin embargo, creo que me quedé corto, y por eso toco la campana para que el Senado comprenda que la alarma del señor Presidente de la Comisión de Hacienda y de todos los que nos hemos preocupado de esto, no es tan infundada.

Desde luego, el déficit de caja el 31 de Diciembre de este año ascenderá, más o menos, a trescientos cincuenta millones de pesos, en vez de los ochenta y cinco que precisaba entonces el señor Blanquier, y el déficit del presupuesto alcanzará a la suma colosal de quinientos millones de pesos.

Ahora se presenta este problema, que es de suma gravedad: ¿cómo han podido aumentar estos déficits en una forma tan considerable?

Dejo establecidas estas cifras en toda su desnudez, porque espero que el señor Ministro de Hacienda habrá de tomarlas en consideración, lamentando que Su Señoría,

después de darnos los números que el Senado le oyó, no haya tenido la bondad de permanecer unos pocos minutos más en esta Sala para hacerle estas preguntas, que estimo de gran interés en la dilucidación de la situación económica actual.

El señor **Maza**. — En eso no tiene razón el Honorable Senador, porque el señor Ministro de Hacienda dió término a su discurso poco antes de suspenderse la sesión.

El señor **Concha**. — Pero yo formulé indicación para que se prorrogara la hora.

El señor **Maza**. — Indicación que no fué aceptada. Luego, hay que ser justos.

El señor **Zañartu**. — Por cierto que no formulo cargos a nadie, señor Presidente, y agradezco mucho al Honorable señor Maza que me llame la atención cuando Su Señoría crea que, en el calor de la improvisación, se me ha escapado una frase que pueda molestar a uno de mis Honorables colegas o alguno de los señores Ministros; pero si en el presente caso he manifestado lo que el Senado me oyó, ha sido porque cuando el señor Ministro de Hacienda terminó su exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, el Honorable señor Concha, que por cierto no me dejara mentir, insinuó la conveniencia de prorrogar la hora a fin de estudiar los datos que había proporcionado el señor Ministro al Senado. A esta insinuación el señor Ministro contestó que vendría a la sesión en que se discutiera el proyecto sobre concesión de facilidades a los deudores, si no estoy equivocado.

El señor **Concha**. — Permítame el Honorable Senador.

Dice el Boletín correspondiente de la sesión a que Su Señoría se refiere:

“El señor Izquierdo (Ministro de Hacienda). — Me permito hacer presente que yo he concurrido a esta sesión, además del objeto que ya he expresado al Honorable Senado, porque creí que iba a tratar el proyecto de moratoria”.

El señor **Zañartu**. — Por mi parte, lamento, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda no haya vuelto a esta

Sala a imponerse de las observaciones que se le anunciaron acerca de los datos que proporcionó al Senado en su exposición sobre el estado de la Hacienda Pública.

El señor **Maza**. — Yo no lo lamento, Honorable Senador, por cuanto considero que el señor Ministro ha sido excesivamente benévolo viniendo al Senado con el objeto de hacernos la exposición a que Su Señoría alude, ya que, como es sabido, el Senado no es Cámara política.

A pesar del precepto constitucional que así lo establece, la hora de los incidentes de esta corporación se ocupa generalmente en materias que no nos corresponden, como lo referente a la conducta de un Gobernador, a la necesidad de construir un puente o una línea férrea en determinada zona, o cualquiera otra cuestión análoga, de manera que se sigue sentando cátedra en el Senado sobre asuntos que son del resorte de la Cámara de Diputados, contrariando una clara disposición constitucional.

El señor **Zañartu**. — De las observaciones que ha formulado el Honorable señor Maza parece desprenderse la idea de que Su Señoría confunde la importancia de lo relativo a un portero, creo que dijo el Honorable Senador, con las exposiciones del Ministro del ramo sobre el estado de la Hacienda Pública.

El señor **Concha**. — Era una sesión histórica, podríamos decir, aquella en que el señor Ministro de Hacienda, a nombre de un Gobierno que se inicia, daba cuenta del estado de la Hacienda Pública.

El señor **Zañartu**. — Cuando un país como el nuestro va navegando, según la comparación que hacía en forma muy certera el Honorable señor Concha en sesión pasada, como un barco en mar tempestuoso, y la tormenta arrecia, considero deplorable seguir discutiendo si debe venir o no el Ministro de Hacienda a dilucidar en el Congreso un asunto tan fundamental. Si el Senado tiene obligación de pronunciarse sobre los proyectos económicos y sociales, si tiene que atender

al desempeño de leyes que vengan a corregir la situación horrorosa por que atraviesa el país, no me explico cómo pueda decirse que sea hacer cátedra o convertir esta Cámara en ateneo, el que el Ministro de Hacienda venga a precisar los guarismos correspondientes al estado de la Hacienda Pública.

Por eso, reconociendo el inmenso talento del Honorable señor Maza, lamento por mí que nos vayamos separando cada vez más y que no estemos de acuerdo en éste como en otros puntos.

El señor **Maza**. — ¿Ha terminado la figura, señor Senador?

El señor **Zañartu**. — Estoy empezando; voy en la introducción del prólogo, señor Senador.

El señor **Maza**. — Su Señoría siempre se aparta ingeniosamente de la cuestión que se le plantea.

Ha querido Su Señoría hacer un cargo al señor Ministro de Hacienda, diciendo que el señor Ministro debió volver a las sesiones de esta Cámara, y, en ese punto, no estoy de acuerdo con Su Señoría.

No niego que, discutiendo un proyecto de ley de carácter económico, sea perfectamente oportuno, tanto en ésta como en la otra Cámara, dilucidar ampliamente las cuestiones con él relacionadas, como sería ésta de la situación de la Hacienda Pública; pero de ahí a pretender que el Ministro asista a estos debates, a encontrar que haya fundamento para formularle un cargo porque no permaneció entonces en esta Sala, o porque no ha venido a la presente sesión, hay una gran distancia. Por eso decía que el señor Ministro ha sido benévolo al concurrir al Senado a hacer la exposición que le oímos. Este es mi criterio personal, el mismo que tuve cuando se aprobó el Reglamento que nos rige, o sea que el Senado no tiene derecho para destinar la mitad de sus sesiones a esta clase de incidentes, que corresponden a la Cámara de Diputados. Su Señoría me lo ha oído antes, pues Su Señoría, como yo, fué elegido en votación

popular y estuvo presente en la discusión del actual Reglamento.

El señor **Zañartu**. — Precisamente, es lo que estoy diciendo, que lamento estar en desacuerdo con el criterio de Su Señoría.

El señor Ministro ha dado a conocer el siguiente programa:

“Los propósitos del Ministerio están claramente expresados en las declaraciones que se publicaron al iniciar sus funciones:

- a) reducir los gastos;
- b) reducir el personal de empleados públicos procediendo gradualmente”.

Yo creo que en este rubro será muy difícil hacer economías de alguna importancia, y voy a dar la razón.

Desde el año 1926 hasta el año 1931 ha habido el siguiente movimiento de empleados civiles:

**Cuadro comparativo. Número de empleados “civiles”. Administración en 1926 y 1931**

	1926	1931		Difer.
Interior . . .	5941	3899	menos	2042
Relaciones . .	156	178	más	22
Justicia . . .	1733	1663	menos	70
Hacienda . . .	3071	2286	menos	785
Instrucción . .	13846	14724	más	878
Agricultura e Ind. . . .	1184	295	menos	889
Obras y Vías	1021	646	menos	375
Higiene y Bienestar	631	958	más	327
Totales . . .	27583	24649	menos	2934

En resumen, ha habido una disminución de 2,934 empleados civiles en estos cinco últimos años.

¿Se podrá disminuir este rubro en forma considerable, todavía? ¿Podremos llegar a una cifra que, realmente, deba influir decisivamente en los rubros inmensos del Presupuesto de la Nación? Creo que no.

Todavía, si consideramos otra faz del problema, — quiero referirme a las economías anteriores, — la situación es ésta: se han hecho este año economías en materia de sueldos, pensiones y otros gastos de este género, por valor de cien millones de pesos. Luego, este rubro está ya bastante **estrujado**; no digo que no se pueda conseguir algo más, pues si el señor Ministro de Hacienda lo ofrece, habrá de donde hacerlas; pero no serán, seguramente, en una cifra que influya favorablemente en el enorme déficit de nuestro presupuesto, tanto más si tomamos en cuenta que entre civiles y militares hay 20,281 que reciben menos de \$ 3,600 al año.

Pero sigamos con los otros puntos del programa del señor Ministro:

"c) Atender a la subsistencia de los obreros cesantes y proseguir las obras públicas en que pueda ocuparse el mayor número;

d) proteger la producción nacional y las industrias, en cuanto lo permitan los recursos disponibles;

e) restablecer el servicio de la deuda externa tan pronto como sea posible y en condiciones equitativas;

f) mantener las bases fundamentales del Banco Central y la integridad de la moneda".

Más adelante nos dice el señor Ministro que tiene en Caja solamente 1 millón 164 mil 633 pesos 79 centavos. En realidad, con esta suma, que es bien exigua, no se ve cómo pueda el señor Ministro dar desarrollo a este vasto programa.

Según el señor Ministro, esta suma será aumentada con las contribuciones o con su mayor rendimiento, y yo quiero preguntar, con el mejor espíritu, a mis Honorables colegas: ¿creen Sus Señorías que en la situación actual habrá un mayor rendimiento de las contribuciones de tanta importancia como para equilibrar los presupuestos? ¿Podrá darlo la minería, por ejemplo, que sabemos trabaja por el costo?

El señor Concha. — En ninguna forma.

El señor Zañartu. — ¿Creen Sus Señorías que las industrias, que también están trabajando en forma precaria, podrán cubrir los costos y las contribuciones?

No estoy de acuerdo con el señor Ministro en cuanto a que las industrias hayan dejado de pagar sus impuestos en espera de leyes de favor, y en que puedan rendir algo más en la tributación del país, con una política draconiana.

El conocimiento que tengo de las ramas industriales me hace creer que no están en condiciones de producir un mayor rendimiento en materia de contribuciones, y puedo asegurar que desde hace algún tiempo los industriales viven a base de arreglos con sus compradores, porque el comercio está totalmente paralizado. En consecuencia, nada puede esperarse de las industrias.

Y del comercio, ¿qué se puede esperar?

¿No sabemos que a diario se reúnen los comerciantes minoristas en comicios en distintos barrios de la ciudad, en meetings que dan lástima y pavor, porque la desesperación de esa gente toca ya los bordes de la locura?

Creen mis Honorables colegas que en estas condiciones, el comercio dará un mayor rendimiento en los impuestos?

¿Y la agricultura? Mis Honorables colegas que son agricultores, ¿creen que se pueda esperar algo de esta industria? ¿En cuál de sus rubros? Cierto es que el trigo tiene hoy un precio importante, y a este respecto permítaseme un paréntesis y una petición a la Mesa.

Es un hecho que hace tal vez un mes, no más de un mes, el trigo casi no tenía precio. Los frejoles, las arvejas, las habas, todo lo que constituye la base de la alimentación, tampoco tenía precio. Los artículos fueron comprados por las grandes casas de comercio a precios ínfimos y hoy, que están en pocas manos, los precios han experimentado un gran salto hacia arriba, en forma alarmante, creando con ello una situación mucho más amenazadora para la agricultura que

la de este año, pues se encarece la semilla y la alimentación de la gente.

Me remitiré al trigo. Este artículo era pagado en los pueblos chicos a 18 ó 20 pesos. El precio fijado era mucho más alto, pero se burlaba por un procedimiento sencillo, que todos mis Honorables colegas conocen. Llegaba un hombre con su carreta de trigo a uno de esos pueblos y obtenía la cotización oficial; pero, al examinar el artículo, se le decía: este artículo no tiene el peso específico establecido por las oficinas respectivas y, en consecuencia, hay que castigar el precio; después se encontraba un exceso de impurezas, nuevo castigo; una cantidad considerable de humedad, otro castigo, y de este modo, con este procedimiento, en que estaban de acuerdo todos los compradores al detalle, se adquiría el trigo a un precio insignificante. Esto ha ocurrido con los frejoles, con los garbanzos y con todos los artículos alimenticios.

Acaparados todos esos artículos por unas pocas casas, los precios han subido dos y tres veces su valor. Por esto pido a la Mesa que dirija oficio al señor Ministro de Fomento a fin de que averigüe — cosa que será muy fácil hacer por intermedio de los Ferrocarriles — qué casas son las que están haciendo el expendio de estos productos, quiénes son los que han adquirido de los productores e intermediarios estos artículos a precios ínfimos y los están vendiendo hoy, en la situación de crisis y de hambre que sufre el país, al doble o triple del precio en que los adquirieron.

Estos datos se pueden obtener fácilmente y llegarán muy a tiempo para el estudio de los proyectos que interesan en esta hora de angustias.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor **Zañartu**. — Vuelvo ahora a la materia.

Señor Presidente, el rubro de aumento de entradas por mayores contribuciones, lo encuentro sumamente dudoso; pero podrá creerse, señor Presidente, que esta

gente, por estas palabras que oyen en las Cámaras, se sientan alentadas a no pagar, como lo he oído muchas veces; ésa es una suposición antojadiza, porque en un país como éste, en que siempre se han pagado las contribuciones, si ahora no se pagan, es porque no hay con qué: hemos recorrido ya todos los productos de la agricultura, y dijimos que el trigo no daba al productor ni siquiera para sufragar los gastos de producción, aún descontado el valor de las tierras. En consecuencia, esa gente sólo podrá pagar haciendo un gran sacrificio, porque para ello tendrá que descapitalizarse, y ni siquiera así, porque las propiedades ahora están por la mitad de su valor.

La especulación a que me he referido tiene también un peligro considerable para el año próximo. En efecto, como le oí a un Obispo por la Radio, en un hermoso discurso que pronunció, existe una inmensa miseria en el norte del país. La hay también, y en grado sumo, en el sur. Yo vengo de allá, y he podido ver que es mucha la gente que pasa por los fundos, entre hombres, mujeres y niños, y que piden trabajo, y los dueños no disponen de dinero ni de alimentación que dar a estas gentes, pues la que hay deben dejarla para los empleados antiguos, y así se ven en la dura necesidad de darles una ración de alimento, que sólo les servirá a esos infelices para unas cuantas horas más, y para hacerlos continuar su viaje.

Esta es la situación, señor Presidente. ¿Y se puede decir, ante este espectáculo, que tengamos calma, que los que protestan son inquietos, cuando piden que se tomen medidas rápidas? Por mi parte, estimo, señor Presidente, que tal cargo, hecho a los miembros del Congreso que nos venimos refiriendo a esta situación, es absolutamente injustificado.

Dice el señor Ministro, en la letra d), lo que sigue: "Proteger la producción nacional y las industrias en cuanto lo permitan los recursos disponibles".

En realidad, ha sido perfectamente prudente el señor Ministro al expresar que la

protección se hará **en cuanto lo permitan los recursos disponibles**. Ya sabemos que los recursos no permitirán ir en ayuda de la producción nacional y de las industrias; de modo, pues, que, como el señor Ministro no se compromete a nada, nada tengo que decir yo al respecto.

Tampoco se compromete a nada cuando dice el señor Ministro que el propósito del Ministerio es restablecer el servicio de la deuda externa **tan pronto como sea posible**, lo que no podrá hacer, toda vez que los recursos no lo permitirán. Ya sabemos que esto de "si lo permiten los recursos" es un poco de historia o bien un cuento de "Las Mil y Una Noches".

Finalmente dice el señor Ministro en su exposición, que se mantendrán las bases fundamentales del Banco Central y la integridad de la moneda.

Dudo que el señor Ministro pueda cumplir este compromiso, y además, creo que este sacrificio de mantener la moneda es un sacrificio estéril, cuando en estos momentos venimos experimentando todos los inconvenientes del curso forzoso, como es el alza de los productos de primera necesidad, sin conseguir ninguna de sus ventajas, como ser las facilidades de crédito, que volverían la vida a todas las fuentes de producción.

Este sacrificio no fué aplaudido en Inglaterra por todos los hombres de Estado y de ciencia; no, señor Presidente, muy lejos de eso. Recientemente han llegado al país algunas revistas o periódicos en los cuales se formulan duras críticas a la actitud asumida por los dirigentes de la política inglesa respecto al mantenimiento de la moneda a costa del sacrificio de los propios ingleses.

Creo corresponder a la gentileza que tuvo el señor Ministro al leernos algunos párrafos de una revista norteamericana, leyendo, a mi vez, algunos otros que aparecen en la revista inglesa "The National Review" del mes de octubre último...

El señor **Hidalgo**. — El señor Ministro leyó algunos párrafos de una revista norteamericana y Su Señoría nos va a leer,

ahora, los que aparecen en una revista inglesa. Creo que el señor Ministro fué más lógico...

El señor **Zañartu**. — Es explicable, señor Senador, que los norteamericanos piensen de una manera distinta que los ingleses, puesto que los primeros no han pasado los apuros en que se ha visto vuelta la Inglaterra; pero, de todas maneras, ógalos Su Señoría, porque se asemejan algo más a nuestro caso. El apunte que tengo a la mano dice:

"Una alternativa". — Este es el título del artículo. — "El lector podrá preguntar con mucha razón: si Ud. objeta el plan de Mr. Snowden para resolver la crisis, ¿qué propone en cambio? Fácil es criticar; pero lo es menos construir. Esta es una pregunta muy justificada y digna de una amplia respuesta. Empezaríamos por arrancarle una hoja al Banco de Inglaterra que, el otro día no más, a pesar del drenaje de oro y de la amenaza para la libra, aumentó en 15.000,000 de libras su circulante, asustado, sin duda, por el efecto de la restricción de circulante sobre los precios de los productos. Nosotros aumentaríamos el circulante en cien millones de libras, aunque vemos algunos signos de pánico entre las viejas de la calle Lombard; lo haríamos por porciones de quince millones, a medida que nos pareciera que iban digiriendo estas cantidades. Después lo aumentaríamos en otros cien millones de libras, vigilando naturalmente con cuidado el efecto de esto en los precios, para no correr el riesgo de una locura de inflación, como han visto Alemania y otros países, siendo nuestro objeto contrarrestar la presente locura de deflación, que es la raíz de nuestras calamidades, como lo han probado de manera tan convincente los Macmillanitas, aunque no han tenido nervios para decirlo tan claro".

Propone en seguida algunas medidas relativas al impuesto a la renta y termina el artículo:

"Dentro de seis meses, la marea de la adversidad se dará vuelta y el sol de la

prosperidad brillará sobre nuestro país. Las ocupaciones correrán detrás de los hombres, en vez de estar éstos reducidos a recibir subsidios, los que llegarán a ser un factor insignificante en la economía nacional”.

En otra página aparece otro artículo de uno de los redactores de la misma revista, que es muy interesante, y que dice, entre otras cosas, lo siguiente:

“No hay duda hoy día de que nuestra política de deflación, de la post-guerra, ha sido la torpeza más colosal que ha cometido nación alguna. La restauración del Gold Standard en 1925 fué uno de los desastres más notables de la historia económica de Inglaterra. Arruinó la agricultura. Arruinó la industria del carbón. Arruinó la industria del acero. Arruinó a un sinnúmero de fabricantes y productores y cerró cientos, si no miles, de talleres.

Considérese un instante la diferencia entre nuestra política de la post-guerra y la de Francia: Francia no cometió el atentado heroico, pero imposible, de restaurar el valor del franco, sino que resolvió su estabilización sobre la base de un quinto de su valor de antes de la guerra. No tiene el problema de la desocupación, y por lo tanto, ha restablecido su prosperidad”.

Se ve, señor Presidente, que el mantenimiento de un régimen de esta especie, aún en Inglaterra, país que tenía la ventaja efectiva de su antiguo prestigio que siempre la colocó como centro del mercado monetario mundial, es una cosa imposible con balanza de pagos en contra.

No se puede seguir sacrificando al país entre nosotros y dejarlo en la situación en que nos encontramos por mantener el padrón de oro en forma simplemente nominal. El mantenimiento es nominal en Chile porque ya he dicho que en el hecho ha caído el padrón monetario. Sabemos que a las espaldas mismas del Banco Central se paga \$ 13 por cada dólar y \$ 45 por cada libra esterlina, a pesar de las cotizaciones tan distintas e inferiores de los valores de estas monedas. Otro antecedente: La moneda chilena se cotiza en la cos-

ta del Pacífico a 2 peniques el peso, y en la Argentina con 40 por ciento de descuento.

Sabemos también que las casas fuertes están alzando los precios de los artículos de consumo que traen del extranjero, y que los venden al comercio con recargos como si viviéramos en pleno régimen de papel moneda. El alza de los artículos de primera necesidad es de un cincuenta por ciento, y en algunos casos hasta de un ciento por ciento.

Yo no veo, pues, la ventaja actual de este sistema; sin embargo, no sería yo quien pidiera al Ministro de Hacienda que abandonara sus viejas convicciones de economista ortodoxo, por un espíritu de débil transacción con las tendencias de sus adversarios en esta materia, flaqueza que jamás se le ha conocido en su ya larga vida pública.

El interés nacional reclama del señor Ministro esta firmeza, porque es necesario que de una vez por todas la opinión pública se penetre del valor práctico de las brillantes abstracciones en que basan sus procedimientos algunos de nuestros hombres públicos.

La tenacidad para defender irreflexivamente el padrón de oro ha acarreado a nuestro país inmensos daños, miserias que le eran hasta ahora desconocidas y trastornos a que tampoco estábamos acostumbrados.

¡Mucho y muy largamente se ha sufrido! Pedir que se prolongue esta situación, parece casi una sádica crueldad; pero exijámosle, Honorables colegas, a esta generación, tan inmenso sacrificio en aras del porvenir.

La situación que artificialmente se mantiene no podrá durar mucho tiempo aún entregada al cuidado de la convicción, de los talentos, de la perseverancia y de los conocimientos del señor Izquierdo.

Dejando al Gobierno que continúe en su política, o sea, que persevere en amparar a este respecto la política del Banco Central, de mantenimiento a todo trance del padrón de oro, la causa del fracaso

no podrá ser ocultada ante la opinión pública y cesará para siempre la engañosa ilusión de las ventajas de un régimen monetario que el país no está preparado para sostener y que sólo ha beneficiado a unos cuantos especuladores.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Concha ha pasado a la Mesa una indicación para que el Senado acuerde tramitar el proyecto relativo a la Empresa Periodística "La Nación", sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

### INDICACION PARA CELEBRAR SESION ESPECIAL

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Marambio y el Honorable señor Ríos han pasado a la Mesa una indicación pidiendo que se acuerde celebrar una sesión especial el día de mañana, de dos y media a cuatro de la tarde, destinada exclusivamente a tratar el proyecto de moratoria de las deudas comerciales.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se va a votar la indicación formulada por los Honorables Senadores señores Ríos y Marambio.

En votación.

—Practicada la votación, resultaron 14 votos por la afirmativa y 4 por la negativa. Se abstuvieron de votar 6 señores Senadores.

(Durante la votación)

El señor **Hidalgo**. — Sí, para darles facilidades a los necesitados.

El señor **Maza**. — No voto; estoy pa-reado.

El señor **Barros Jara**. — Sí, porque es necesario que este asunto se resuelva de una vez por todas favorable o desfavorablemente.

El señor **Secretario**. — Resultado de la

votación: 14 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 6 abstenciones.

El señor **Opazo** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Echenique**. — Sería conveniente que se le comunicara este acuerdo al señor Ministro de Hacienda, quien ha manifestado el deseo de tomar parte en el debate de este proyecto.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se comunicará oportunamente el acuerdo al señor Ministro.

### FECHA EN QUE EL PRESIDENTE ELECTO DEBE ASUMIR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El señor **Maza**. — Desearía aprovechar el minuto de sesión que queda para preguntar al señor Presidente si se ha recibido alguna comunicación de S. E. el Vice-Presidente de la República relativa al día en que asumirá la Presidencia de la República.

El señor **Opazo** (Presidente). — Hasta este momento no, señor Senador; pero el señor Vice-Presidente ha quedado de indicar el día para esta ceremonia.

El señor **Maza**. — Hacía esta pregunta sólo para dejar constancia de que desde ayer hay Presidente de la República proclamado.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

### SEGUNDA HORA

#### FACILIDADES A LOS DEUDORES DE LAS CAJAS DE PREVISION SOCIAL

El señor **Opazo** (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde seguir ocupándose del proyecto relativo a la concesión de ciertas facilidades a los deudores hipotecarios de las Cajas de Previsión Social.



En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión de ayer, corresponde votar los artículos que se discutieron en ella, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—El artículo 1.º dice: “Artículo 1.º—Los Consejos de las Cajas de Previsión a que se refiere esta ley, no exigirán el pago de la amortización e intereses de las deudas hipotecarias de los imponentes que hubieren quedado cesantes a contar desde el 1.º de enero de 1927, y que así lo soliciten

Si hubiere amortización e intereses insolutos, deberá cumplirse previamente con lo dispuesto en el artículo 6.º”.

El Honorable señor Maza ha formulado indicación para cambiar, en todas las disposiciones del proyecto, la palabra “Consejo” por “Caja”.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no se pide votación, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—El mismo señor Senador ha formulado indicación para encabezar el artículo diciendo: “Las Cajas de Previsión Social de “carácter público y privado, incluso las del Ejército y Armada” etc.

El señor **Maza**.—Como se hace cierta enumeración, entiendo que al hablarse del Ejército y la Armada, se comprenderá, naturalmente, al Cuerpo de Carabineros.

El señor **Echenique**.—Exacto, deben considerarse incluidos.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no se pide votación, se dará por aprobada esta otra indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—El Honorable señor Barahona ha formulado indicación para que se supriman las palabras “y privado” en la indicación del Honorable señor Maza, que ya fué aprobada.

El señor **Opazo** (Presidente).—En votación.

—Practicada la votación, se obtuvieron trece votos por la afirmativa y ocho por la negativa.

El señor **Opazo** (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**.—La Comisión propone reemplazar en el inciso primero las pa-

labras “a contar desde el 1.º de Enero de 1927” por estas otras: “después del 1.º de Enero de 1927”.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—El artículo 2.º no tiene más modificación que una que ha propuesto el Honorable señor Barahona, tomándola del mismo artículo del contraproyecto de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, y que consiste en cambiar la frase del proyecto de la otra Cámara que dice: “cualquiera que sea su tipo”, por esta otra: “cualquiera que sea el tipo fijado a la deuda primitiva”.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º con la modificación propuesta por el Honorable señor Barahona.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Respecto del artículo 3.º se han formulado varias indicaciones.

En primer lugar está la indicación de la Comisión informante para reemplazar el inciso primero por el siguiente:

“Estos Consejos rebajarán, igualmente, en un cincuenta por ciento el servicio de la amortización e intereses de los imponentes que lo soliciten y acrediten haber sufrido una disminución en sus rentas de 20 ½, o más, ya sea por sueldos o pensiones de jubilación o retiro, o por haberse pasado de una u otra de estas categorías de rentas”.

En seguida, el Honorable señor Piwonka ha hecho suyo el contraproyecto de la Caja de Previsión de Empleados particulares que propone reemplazar también por otro el inciso 1.º de este artículo, y agregar al inciso 2.º la siguiente frase final: “En ningún caso la amortización será inferior al 1 por ciento anual”.

Hay también, una indicación formulada por el Honorable señor Barahona para redactar el inciso primero en la siguiente forma:

“Estos Consejos rebajarán, igualmente, en un 50 por ciento, el servicio de la amortización e intereses de los imponentes que lo soliciten, y acrediten haber sufrido, después

del 1.º de Enero de 1931, una disminución de 20 por ciento o más en sus sueldos o en sus pensiones de jubilación o retiro. Igual disposición se aplicará al empleado que se haya retirado o haya jubilado después de la fecha indicada, con una pensión inferior en un 20 por ciento o más al sueldo de que gozaba”.

El señor **Opazo** (Presidente).—En votación el inciso 1.º del artículo 3.º, en la forma propuesta en el contraproyecto de la Caja, que ha hecho suyo el Honorable Senador señor Piwonka.

El señor **Secretario**.—Está en votación el inciso 1.º del art. 3.º del contraproyecto de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, que dice:

“Artículo 3.º—Los Consejos rebajarán igualmente hasta en un 50 por ciento el servicio de la amortización e intereses de sus deudas a los imponentes que acrediten haber sufrido disminución en sus rentas después del 1.º de Enero de 1931, y que así lo soliciten. Estas rebajas se harán en proporción a la disminución de la renta.

—**Votado este inciso, fué aprobado por 16 votos contra 5.**

El señor **Secretario**.—El señor Barahona ha formulado indicación para que se agregue a continuación de este un inciso que diría “No se considerará en la disminución a que se refiere el inciso precedente, la suma que se deduce de los sueldos para pago de desahucio por cesantía, de acuerdo con el art. 6.º de la ley N.º 4721”.

El señor **Hidalgo**.—¿Qué objeto tiene esto?

El señor **Piwonka**.—No es disminución.

El señor **Hidalgo**.—No es disminución, de manera que no tiene objeto.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: nueve votos por la afirmativa, nueve por la negativa y cinco abstenciones.

El señor **Opazo** (Presidente).—No hay votación.

Se va a repetir, y ruego a los señores Senadores que se han abstenido, que emitan su voto.

**Al votar:**

El señor **Hidalgo**.—Voto que nó, porque este inciso es perfectamente inútil.

—**Repetida la votación, resultaron:**

**7 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 2 abstenciones.**

El señor **Opazo** (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor **Secretario**.—Corresponde votar la indicación formulada para agregar, al final del inciso 2.º, esta frase: “En ningún caso la amortización será inferior al uno por ciento anual”.

El señor **Opazo** (Presidente).—En votación la indicación.

—**Practicada la votación, resultaron: 14 votos por la afirmativa y 8 por la negativa.**

El señor **Opazo** (Presidente).—Aprobada la indicación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada el resto del artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Queda por votarse el art. 4.º.

La Honorable Cámara de Diputados propone la redacción que sigue: “Artículo 4.º La acumulación o capitalización a la deuda a que se refieren el artículo 2.º y el inciso final del artículo precedente, se llevarán a cabo al término de la presente ley”.

El Consejo de las Cajas de Previsión, en el artículo 5.º de su contraproyecto, que es el que corresponde al 4.º del proyecto de la Honorable Cámara, propone decir: “La acumulación o capitalización a la deuda a que se refiere el artículo 2.º y el inciso final del artículo 3.º, se harán semestralmente.”

Habría que votar esta redacción, que el Honorable señor Piwonka ha hecho suya.

El señor **Hidalgo**.—La Comisión propone que esta capitalización se haga a los dos años de vigencia de la ley, porque, no quiere que se vayan acumulando y capitalizando los intereses, ya que eso significa un mayor gravamen para los empleados.

El señor **Opazo** (Presidente).—Se va a votar la indicación del Honorable señor Piwonka.

El señor **Zañartu**.—Votaré negativamente, señor Presidente, porque se perjudicará a los empleados.

—**Practicada la votación, se obtuvieron 11 votos por la afirmativa y 11 por la negativa.**

El señor **Opazo** (Presidente).—Se va a repetir la votación.

El señor **Hidalgo**.—Es evidente que esto va en perjuicio de los empleados.

El señor **Piwonka**.—Yo he hecho mía esta indicación señor Presidente, única y exclusivamente porque he hecho mío todo el proyecto presentado por el Consejo de Previsión; pero en esta parte estoy de acuerdo con el artículo que propone la Honorable Cámara de Diputados. En consecuencia, modificaré el voto que he emitido antes.

El señor **Hidalgo**.—Consideremos, entonces, rectificado el voto del señor Senador y de esa manera la indicación queda desechada, sin tener que recurrir a nueva votación.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no hay oposición, así se hará.

Queda rechazada la indicación, y, en consecuencia, aprobado el artículo del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.—El artículo 5.º quedó en discusión, y respecto de él hay una modificación propuesta por la Comisión, que consiste en agregar una frase al final; y además un cambio de redacción propuesto por la Caja de Previsión en el contraproyecto.

El señor **Secretario**.—La primera parte del art. 5.º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados dice:

“Artículo 5.º Los Consejos deberán, a solicitud de los imponentes:

a) Autorizar la permuta de propiedades de sus imponentes por otras urbanas o rurales y que tengan un avalúo superior, a lo menos, en un 25 por ciento del monto adeudado a la Caja.

En este caso, quedará extinguida la deuda primitiva y se constituirá la garantía hipotecaria sobre la nueva propiedad.”

El contra-proyecto propone redactar este diciendo:

“Los Consejos deberán, a solicitud de los imponentes:

a) Autorizar la permuta de propiedades de sus imponentes, por otras urbanas o rurales y que tengan un avalúo superior, a lo menos, en un 25 por ciento del monto adeudado a la Caja.

En este caso quedará extinguida la garantía hipotecaria sobre la nueva propiedad.

La Comisión informante propone agregar al final del inciso 2.º de la letra a) la siguiente frase: “pero debiendo quedar esta última en primer grado”.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión.

El señor **Echenique**.—Esa modificación significa que esta deuda va a quedar en primera hipoteca. Esto no es aceptable.

¿Cómo podría alterarse la situación si hay una deuda anterior?

El señor **Maza**.—Sería imposible.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta parte del artículo en la forma propuesta en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—b) Autorizar la venta o traspaso de propiedades a otros imponentes, siempre que éstos tengan capacidad para comprarlas de acuerdo con las normas establecidas por cada Caja.”

No se han formulado indicaciones respecto de esta letra; el contra-proyecto de la Caja propone la misma redacción.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión esta letra.

El señor **Silva Cortés**.—Formulo indicación, señor Presidente, para que se diga “transferencia” en vez de “traspaso”.

El señor **Maza**.—Ahora estamos haciendo caso omiso de muchas expresiones usuales y alterando su significación.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada esta letra en la forma propuesta por el Honorable señor Silva Cortés.

Acordado.

El señor **Secretario**.—c) Autorizar la venta de propiedades a personas que no sean imponentes, en las formas y condiciones que los respectivos Consejos determinen.

El señor **Hidalgo**.—No recuerdo si fué el Honorable señor Maza o algún otro señor

Senador quien dijo que en los sucesivos en toda disposición de esta ley debiera decirse "la Caja" en vez de "el Consejo".

El señor **Opazo** (Presidente).—Ya está aprobada esa indicación señor Senador.

El señor **Secretario**.—En este caso parece que la palabra Consejo no pudiera ser alterada.

El señor **Maza**.—Al decir Caja se subentendiendo que actúa el que tiene la personería, la representación de la Caja.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobado el inciso c) del artículo 5.º del proyecto de la Cámara de Diputados.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—d) Autorizar la venta de parte de una propiedad, dividiendo proporcionalmente la deuda, y, en conformidad, según el caso, a lo dispuesto en las letras b) y c) de este artículo.

Este inciso es igual al correspondiente del contraproyecto.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobado el inciso.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—El artículo aprobado por la Cámara de Diputados dice:

"Artículo 6.º Los Consejos de las Cajas de Previsión deberán consolidar a la fecha de la promulgación de la presente ley, la amortización e intereses que adeuden los deudores hipotecarios, cuando el monto total de la deuda, una vez hecha la consolidación, no exceda del valor de la tasación primitiva del respectivo inmueble; pero cuando exceda de dicho monto, el interesado deberá pagar la diferencia, para poder acogerse a la presente ley.

Si se hubiere efectuado mejoras, el interesado podrá pedir al Consejo respectivo, que las haga estimar y que se agregue su valor al de la tasación del inmueble.

La Comisión propone redactar el inciso 1.º del artículo 6.º, en estos términos:

"Los consejos de las Cajas de Previsión deberán, en los casos previstos en los artículos 1.º y 3.º consolidar a la fecha de la promulgación de la presente ley" ... etc.

Y el proyecto de las Cajas de Previsión

propone redactar el artículo en la siguiente forma:

"Artículo 6.º Los Consejos de las Cajas de Previsión deberán, a solicitud de los interesados, consolidar a la fecha de la promulgación de la presente ley, la amortización e intereses que adeudan los deudores hipotecarios, cuando el monto total de la deuda, una vez hecha la consolidación, no exceda del 85 por ciento en propiedades hasta de valor de \$ 50,000, y de 75 por ciento en las de mayor precio, siempre que no excedan de \$ 100,000. En propiedades cuyo valor sea superior, no podrá excederse del 60 por ciento del valor de tasación del respectivo inmueble que sirvió de base para conceder el préstamo, siempre que el inmueble no haya sufrido una desvalorización manifiesta a consecuencias de su estado de conservación.

Cuando exceda de dicho monto, el interesado deberá pagar la diferencia, para poder acogerse a la presente ley.

Si se hubieran efectuado mejoras, el interesado podrá pedir al Consejo respectivo que las haga estimar y que se agregue su valor al de la tasación del inmueble.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo con las modificaciones propuestas.

El señor **Concha**.—Existe sobre la Mesa un documento en que consta que el artículo aprobado por la otra Cámara fué redactado así con la aceptación de los representantes de las Cajas de Previsión.

Yo pediría que se leyera ese documento.

El señor **Hidalgo**.—Mejor será que votemos el artículo sin mayor trámite.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo del proyecto de la Cámara de Diputados, con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—Artículo 7.º Deberán consolidar, asimismo, las deudas referentes a un mismo inmueble, sobre la base de los saldos deudores a la fecha de la promulgación de esta ley".

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 8.º Se condonan los intereses penales que se deban por los deudores hipotecarios de las Cajas de Previsión a la fecha en que la presente ley éntre en vigencia.”

El artículo del contraproyecto de los Consejos de Previsión dice:

“Artículo 8.º Se rebajan a la mitad los intereses penales que se deban por los deudores hipotecarios de las Cajas de Previsión a la fecha en que la presente ley éntre en vigencia.”

El señor **Barros Jara**.—¿Qué dice a este respecto la Comisión?

El señor **Echenique**.—Propone que se condonen todos los intereses penales que se deban a la fecha de la promulgación de la presente ley.

El señor **Hidalgo**.—A este respecto puedo manifestar al Honorable Senado que el señor Undurraga, que desempeña el cargo de Gerente de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, me ha dicho que esta condonación significa para la Caja una pérdida de cuarenta y siete mil pesos, suma que, por cierto, no es muy cuantiosa.

El señor **Zañartu**.—Aprobemos entonces la condonación de intereses penales.

El señor **Secretario**.—En cuanto a esta condonación de intereses penales está de acuerdo el artículo aprobado por la Cámara de Diputados con el artículo propuesto por la Comisión en cuanto a que la rebaja sea total. El artículo del contraproyecto propone que esta rebaja sea de la mitad solamente.

El señor **Zañartu**.—Parece que todos estamos de acuerdo en que esta condonación de intereses sea total.

El señor **Opazo** (Presidente).—En votación el artículo aprobado por la Cámara de Diputados con la redacción propuesta por la Comisión informante.

—Practicada la votación, se obtuvie-

ron: 10 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y una abstención.

El señor **Opazo** (Presidente). — Aprobado el artículo con la modificación propuesta.

El señor **Secretario**. — “Artículo 9.º. Los beneficios que se conceden por esta ley, sólo serán exigibles una vez que se reduzcan sus términos a escritura privada, la que tendrá mérito ejecutivo”.

El Consejo de las Cajas de Previsión ha redactado este artículo en la siguiente forma:

“Artículo 9.º — Los beneficios que se conceden por esta ley, sólo serán exigibles una vez que se reduzcan sus términos a escritura privada, autorizadas las firmas de los contratantes por un notario. Estas escrituras tendrán mérito ejecutivo y los Conservadores de Bienes Raíces procederán a su inscripción a solicitud de los interesados, y en ellas se insertará íntegramente el recibo de la contribución fiscal de la propiedad del deudor, correspondiente al último período de pago”.

Y la Comisión propone sustituir el artículo del proyecto de la Cámara de Diputados, por el siguiente:

“Para gozar de los beneficios que se conceden por esta ley, deberán suscribir previamente el deudor y la Caja respectiva, una escritura privada en que se determine el monto de la deuda, con las agregaciones que se le hagan en virtud de esta misma ley, las modificaciones que deberá experimentar la forma de pago y las demás alteraciones que sufra el contrato primitivo. Dicha escritura tendrá mérito ejecutivo”.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo conjuntamente con las modificaciones propuestas.

El señor **Maza**. — Convendría cambiar en este artículo la palabra “escritura” por “instrumento público”.

El señor **Echenique**. — Dice: “... autorizadas las firmas de los contratantes por un notario”. Esta es la modificación propuesta por el Consejo de las Cajas de Previsión.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo de la Comisión, con la modificación propuesta por el Honorable señor Maza.

El señor **Silva Cortés**. — Hay quienes aceptamos, señor Presidente, la intervención de un notario, porque si va a tener mérito ejecutivo la escritura, es mejor este procedimiento.

El señor **Hidalgo**. — Se lo da la ley, señor Senador.

El señor **Maza**. — El resguardo del instrumento público es que no haya falsificación, cosa que en este caso no es posible, porque son las mismas Cajas las encargadas de la operación. Los recibos de contribución, de agua potable, etc., tienen, todos, mérito ejecutivo y ni siquiera llevan la firma del deudor.

El señor **Opazo** (Presidente). — ¿Insiste el señor Senador?

El señor **Silva Cortés**. — Yo no llego hasta a hacer indicación, señor Presidente; pero dejo constancia del parecer mío y del Honorable señor Echenique.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay oposición, se aprobaría el artículo, con el voto en contra de los Honorables señores Silva Cortés y Echenique.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 10. En ningún caso las modificaciones que se introduzcan en los contratos en virtud de las disposiciones de esta ley, producirán la novación de las obligaciones”.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 11. Las actuales deudas hipotecarias contraídas con la Caja Nacional de Ahorros o con la Caja de Crédito Hipotecario por los

imponentes de las Cajas de Previsión de que se trata, con garantía de propiedades adquiridas por intermedio de esas instituciones de previsión, quedan también sujetas a lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la presente ley”.

La Comisión propone que se diga, en vez de “sujetas a lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la presente ley”, “sujetas a lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 8.º de la presente ley”.

El artículo del proyecto presentado por el Consejo de las Cajas no introduce variantes al de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Barros Jara**. — Creo, señor Presidente, que éste es uno de los artículos más graves que consulta el proyecto, porque coloca a la Caja de Crédito Hipotecario y a la Caja Nacional de Ahorros en una situación que puede serles muy inconveniente, porque se les van a aplicar los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la presente ley, en la cual se modifica por completo el servicio. Sin embargo, la Caja tendrá que atender a sus obligaciones, como si recibiera el dinero.

Encuentro esta disposición bastante irregular, y por eso protesto de este artículo.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Echenique**. — Pido que se vote el artículo.

El señor **Opazo** (Presidente). — En votación el artículo.

(Durante la votación)

El señor **Echenique**. — No, porque ya hemos dictado una ley a la cual van a acogerse todos los deudores de la Caja de Crédito Hipotecario.

El señor **Hidalgo**. — Aquella ley fué para los grandes deudores, y ésta es para los pequeños.

El señor **Adrián**. — Lo que abunda no daña, señor Senador.

El señor **Barros Jara**. — Voto que no, porque considero destructora esta ley.

El señor **Villarroel**. — Sí, porque el artículo corresponde al espíritu y al propósito de la ley.

El señor **Zañartu**. — Voto que sí, por la razón dada por mi Honorable amigo, que ha estudiado a fondo la ley.

—**Votado el artículo, fué aprobado por 12 votos contra 6.**

El señor **Opazo** (Presidente). — Queda aprobado el artículo.

El señor **Secretario**. — “Artículo 12. Las contribuciones fiscales y municipales que devenguen las propiedades gravadas en favor de las Cajas de Previsión, podrán ser canceladas por estas instituciones, mientras se mantengan en vigor las deudas hipotecarias respectivas, con cargo a los mismos deudores y repitiendo lo pagado en cuotas mensuales o semestrales”.

La Comisión no formula indicación en este artículo.

El señor **Piwonka**. — Este artículo está suprimido.

El señor **Echenique**. — Formulo indicación para que se suprima el artículo.

El señor **Opazo** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo.

—**Votado el artículo, resultaron 9 votos por la afirmativa y 9 por la negativa. Se abstuvo de votar un señor Senador.**

El señor **Opazo** (Presidente). — No hay votación, de modo que se va a repetir. Ruego al señor Senador que se abstuvo de votar, que se sirva emitir su voto en un sentido.

El señor **Marambio**. — Para evitar la repetición de la votación, rogaría al señor Presidente que se sirviera computar mi voto afirmativamente.

El señor **Opazo** (Presidente). — Computado afirmativamente el voto de Su Señoría; queda en consecuencia aprobado el artículo por 10 contra 9.

El señor **Secretario**. — “Artículo 13. Los beneficios concedidos por esta ley podrán también impetrarlos las sucesiones de los imponentes que fallezcan durante su vigencia, siempre que éstos hubieran tenido derecho a ellos”.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—El artículo 14 se ha suprimido.

“Artículo 15. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”, y por el plazo de dos años, a contar desde esa fecha”.

La Comisión propone redactarlo en la siguiente forma:

“Esta ley regirá por el plazo de dos años, a contar desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— La Comisión propone agregar el siguiente artículo transitorio:

“Artículo... La tramitación de los juicios ejecutivos pendientes a la fecha de la promulgación de esta ley y por obligaciones que en virtud de ella dejan de tener el carácter de tal.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Hidalgo**.—Ruego a la Mesa solicitar el asentimiento del Honorable Senado para tramitarlo sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Valencia**.—Me opongo, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).—Como hay oposición debe votarse la indicación formulada, pero debo decir al señor Senador que ha pedido se tramite el proyecto sin esperar la aprobación del acta, es muy difícil que el proyecto pueda ser tramitado antes de la sesión de mañana porque hay que revisar su redacción y ordenar sus diversas disposiciones.

El señor **Maza**.—Entre tanto, bien puede pasar a la comisión de estilo.

El señor **Hidalgo**.—Como el proyecto tiene que ir a la Cámara de Diputados, ella lo mandará a su Comisión de Estilo para la revisión.

El señor **Maza**.—Si me he referido a que vaya a la Comisión de Estilo es solamente en caso de que no se acuerde tramitarlo sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Opazo** (Presidente).—En votación la indicación del Honorable señor Hidalgo, para tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

—**Votada esta indicación, resultó aprobada por catorce votos contra cuatro.**

El señor **Opazo** (Presidente).—Se tramitará el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

### **CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE MAESTRANZA**

El señor **Piwonka**.—¿Por qué no despachamos en los minutos que quedan de sesión el proyecto relativo al cambio de un ítem del Presupuesto Extraordinario?

El señor **Opazo** (Presidente).—El señor Ministro de Fomento ha manifestado el deseo de encontrarse presente en la discusión de este proyecto, y sería ya imposible que viniera hoy al Senado.

El señor **Villarroel**.—Entonces podríamos aprovechar estos pocos minutos en el despacho del proyecto que volvió a Comisión por segunda vez, relativo al cambio de nombre de la calle de Maestranza por el de Avenida Portugal.

Ya está informado por la Comisión respectiva, y en el informe se consigna la opinión del señor Ministro del Interior sobre el particular.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se tratará del proyecto a que ha aludido el Honorable señor Villarroel.

Acordado.

Se va a buscar el proyecto.

El señor **Secretario** dá lectura al informe de la Comisión de Gobierno, que aparece en la cuenta de la presente sesión, en el que se recomienda la aprobación del siguiente proyecto de ley:

“Art. Unico.—En lo sucesivo, la calle Maestranza, de esta ciudad, se denominará Avenida Portugal.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Carmona**.—Yo creo que es más simbólico el nombre de Maestranza y hay muchos vecinos de esa calle que han pedido que no se haga este cambio de nombre.

El señor **Villarroel**.—Con el cambio de nombre de esa calle y los vecinos van a salir ganando, pues la antigua calle de Maestranza va a pasar a la categoría de Avenida.

El señor **Opazo** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate y si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor **Zañartu**.—Que se tramite el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no se hace observación, se tramitará el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Solicito el asentimiento del Senado para levantar la sesión, pues sólo faltan pocos minutos para la hora.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión.**

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción